

COMOREL
COMERCIAL ORELLANA S. A.
Compra y venta de materiales reciclados para fundición
Dirección: Huancavilca No. 3924 ENTRE 12 y 13ava.
Teléfonos: 2479163 Fax 2479199
Guayaquil-Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
EMPRESA COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.**

En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil diecisiete, en las Oficinas de la Compañía ubicada en Huancavilca 3924 entre la 12 y 13 ava., de esta ciudad, a las diez horas; se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la empresa COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A., integrada por los accionistas: Ab. Yenny Isabel Arias Rosado e Ing. Civ. Natalia Isabel Orellana Arias, quienes representan la mayoría del capital pagado de la Compañía, y resuelven unánimemente constituirse en Junta General para resolver sobre el único punto del día:

Conocer y resolver sobre los informes presentados por el Gerente y Comisario de la empresa, así como de los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio económico del año 2016

Por resolución de los concurrentes, preside la sesión el Ing. Com. Francisco Abel Orellana Rosado, actuando como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Dolores Acuña Molina.

Inmediatamente el Presidente ordena que por Secretaría se proceda a constatar el quórum requerido y una vez cumplido este acto y constatando que se encuentran presentes la mayoría de los accionistas y consecuentemente la totalidad del capital pagado por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la sesión.

Por secretaría se procede a leer el único punto de esta convocatoria señalado anteriormente. Toma la palabra el Gerente de la Compañía y expresa que luego de un exhaustivo análisis pone en consideración de todos su informe con relación al ejercicio económico del año 2016, así como el Estado de Situación Financiera, el Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al mismo ejercicio económico, en el que manifiesta que la empresa en este año se ha mantenido en el mercado, se espera que en el año 2017 se mejoren los rendimientos.

Así mismo expresa que en el informe del Comisario, se certifica que se han revisado los registros contables de la Compañía, que todas sus transacciones tienen los soportes respectivos, la aplicación adecuada de las Normas Internacionales de Información Financiera así como su adecuada presentación, y que no tiene nada que objetar.

Una vez que estos han sido debidamente revisados por cada uno de los accionistas, por unanimidad resuelven: Aprobar los informes presentados por el Gerente General de la Empresa, así como también de los Estados Financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera.

COMOREL
COMERCIAL ORELLANA S. A.
Compra y venta de materiales reciclados para fundición
Dirección: Huancavilca No. 3924 ENTRE 12 y 13ava.
Teléfonos: 2479163 Fax 2479199
Guayaquil-Ecuador

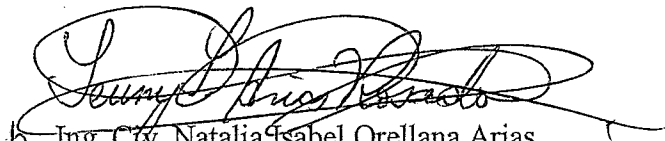
Por no haber otros asuntos que tratar se concede un receso para que se redacte el acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma que luego fue aprobada en su integridad por unanimidad, terminando esta sesión a la trece horas, firmando para constancia todos los concurrente en unidad de acto, con la Secretaria que Certifica.-



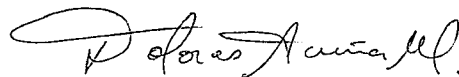
Ing. Com. Francisco A. Orellana Rosado
C.I.# 0905626677



Ab. Yenny Isabel Arias Rosado
C.I.# 0905573409



Ing. Civ. Natalia Isabel Orellana Arias
C.I.# 0913654513



Ab. Dolores Acuña Molina
C.I.# 0903539732
SECRETARIA AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De

PODER GENERAL

Otorgada por

NATALIA ORELLANA ARIAS

a favor de

AB. YENNY ARIAS ROSADO

CUANTIA:

del Registro de Escrituras Públicas del año 20

Abg . RENATO C. ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

Copia

Guayaquil de del 201....

No.

PODER GENERAL QUE HACE LA

SEÑORITA NATALIA ISABEL

ORELLANA ARIAS, A FAVOR DE

LA ABOGADA YENNY ISABEL

ARIAS ROSADO.-----

CANTIA: INDETERMINADA.--



En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de septiembre del dos mil once, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO**, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS, soltera, Ingeniera Civil, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, portadora de sus documentos de Ley, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos con la capacidad civil necesaria para obligarse y



contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue:

Señor Notario. SEÑOR NOTARIO: En. el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General y Procuración Judicial al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:-

INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento de la presente escritura la Señorita NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS, de estado civil soltera, de 28 años de edad, de profesión Ingeniera Civil, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: OBJETO.- La compareciente, Señorita NATALIA. ISABEL ORELLANA ARIAS, por sus propios derechos, comparece libre y **espontáneamente** a conferir el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su madre, la Abogada YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, con cédula de **identidad** No. 0905573408, Matricida del Colegio de Abogados del Guayas No. 3268, para que en su nombre y **representación**, intervenga ante

las competentes **autoridades judiciales,**
administrativas, públicas, semipúblicas o
privadas del Ecuador y proceda a realizar
todo aquello que a continuación se enumera,
sin que la enumeración limite las
atribuciones de la mandataria, pues mas bien
las ejemplifica: **A)** Adquirir bienes raices
o inmuebles en cualquier parte del país, por
cualquier modo o a cualquier titulo
autorizado por la ley, conviniendo en
precios y condiciones en el pago, pudiendo
también disponer de ellos mediante venta,
enajenación, permuta y cualquier traspaso de
dominio; constituir hipotecas y otros
gravámenes sobre los mismos, darlos en
arrendamientos o en anticresis y cancelar
tales hipotecas y gravámenes y terminar
tales arrendamientos y contratos
anticréticos y *suscribir* los documentos y
escrituras públicas **correspondientes;** **B)**
Adquirir bienes muebles, bienes corporales
o incorporales, derechos y acciones, por
cualquier modo o a cualquier titulo
autorizado por la Ley y disponer de ellos



traspasando su dominio o cediéndoles; constituir prenda u otro gravamen sobre dichos bienes y cancelar esas prendas y gravámenes, C) Efectuará actos de administración, sobre los bienes ya existentes o los que se adquiriera en lo futuro, mediante la venta, enajenación, permuta y cualquier traspaso de dominio, de cualquier modo, hipoteca, de en arriendo o en otra forma de enajenación o de limitación de dominio autorizada por la Ley; D) Elevar peticiones de crédito ante bancos, mutualistas, cooperativas. Para que pueda abrir o cerrar cuentas de ahorros y/o corrientes, deposite valores, retire de los mismos, cambie cheques en las ventanillas de cualquier Institución Bancaria del sistema Financiero del ECUADOR,- E) Realice todo tipo de trámites en el Servicio de Rentas Internas, firme documentos, solicitudes, etc.; F) Realice cualquier tramite ante la COMESIÓN DE TRANSITO DEL ECUADOR, Municipalidad de **Guayaquil**, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,

INTERAGUA, UNIDAD DE GENERACIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA
ELÉCTRICA- DE GUAYAQUIL, CORPORACIÓN
NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT,
Registro MERCANTIL y Registro DE LA
PROPIEDAD del Cantón; G) Para que me
represente en toda clase de actos y contratos
y negocios jurídicos de cualquier naturaleza
sin limitación alguna y manifieste mi
voluntad; H) Cobre y reciba dineros que le
correspondan; I) Ejercer representación
judicial o extrajudicial, para que con su sola
firma presente los escritos necesarios a favor
de los intereses de la Poderdante; J) Firme en
nombre de la Mandante, cualquier documento
público o privado que fuere necesario en
cualquier entidad pública o privada; K)
Pague impuestos, realice trámites necesarios
en entidades públicas o privadas, L) Queda
facultada la Mandataria para representarme
ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
Social (IESS) o ante cualquier otro organismo
público o privado, compañía
empresa mixta, corporación y otros.



entidad en materia de reclamos, indemnizaciones, seguros, cobros de todo beneficio o **emolumento** a que tenga derecho la Mandante; y, LL) Finalmente, actuará con amplios poderes para toda gestión que se relacione con la administración y defensa de sus intereses, así como en lo judicial y administrativo, actuando como si fuese su propia persona y sin limitación alguna, y para que pueda delegar este Poder a una persona de su confianza, en caso de ser necesario. En consecuencia, para tal efecto, la Apoderada nombrada queda investida de todas las facultades comunes a los procuradores, de las especiales del Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil codificado y que se encuentra vigente, para que suscriba todos los **documentos** que para el efecto sean necesarios, para que intervenga en todas diligencias que deban realizarse. Las facultades mencionadas se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Usted, señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. Firmado (ilegible) Abogada YENNY ARIAS ROSADO. Registro numero tres dos seis ocho. Hasta aquí la compareciente aprueba el contenido del presente poder y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Natalia Isabel Orellana Arias



NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS

CED. CIUD. No. 0913654513



Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RCT/50911000 ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Septiembre del dos mil once.



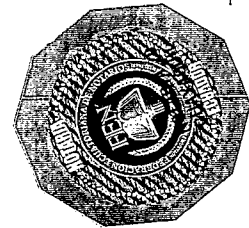
Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL.- RAZON.-
Siento como tal que observada la matriz de PODER
GENERAL que hace NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS a
favor de Abogada YENNY ARIAS ROSADO, de fecha
veintitrés de septiembre del dos mil once, no
consta nota marginal que limite o revoque dicho
poder.- Doy fe.-
Guayaquil, 23 Mayo del 2013



Ab. Renata C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg . RENATO C. ESTEVES SAÑUDO

NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

**NOTARIO VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**Dirección Elizalde 119 y Pichincha -3er. Piso Ofic.2
Teléfonos: 046045974**

GUAYAQUIL -ECUADOR